

Tratase sobre los grandes Inconuenientes que cada dia se ex-
perimentan, Con tolerancia y introduzion en esta Ciudad y
Jurisdiccion, por medio de peticiones, personas de todas cla-
ses, que son notorios Lordanos quesean o Canonados por ellos y sus
parciales en la rediccion, an vezinos de esta Ciudad, como de co-
tras de las cercanias; Y expreziamente, como suzedio en el
dia de ayer, por Don Lino sala franca, vno de misnizos
pales caneca de la subleuacion de Cartaxena y de las otras
de las vezinas por ellas, en los sitios que se han puesto, pues
desde quese entro a la Benemigo a quella plaza, siguió su
partido, asta que las tropas de nuestro Catolico Monarcha
Don Ph. quinto (que Dios e) entraron en Valenzia capi-
tal de un Reino, desde don de dicho Don Lino sala franca
seruio a esta Ciudad Con la seguridad de hanerse vendido
aquella; Y hauiendose solizitado su prision, no se pudo conseguir
o canonandose el quelanobleza y pueblo se aturna tuare por el
desaogo Con que entro en ella, sin en caberle de nullo de esto;
Y en considerazi. de quesean dando barias providencias, estableciendo
penas, para que ninguna persona desta Calidad se mantubiese en
esta Ciudad su huerta y Campo, y que los vezinos que no lo ma-
nifestasen se castigarian seberamente, no se agordio en el todo
deinturlos de ella = Auerda se consulte a n. M. con firme
su consentimiento esta resoluzion, para que no permitta se abozin
den en estos contornos los de dicho Reino de Valenzia y demas
lugares rediziosos, pues es Conueniente se este cada vno en el suyo
y pague si fueren malo su de lito, y si bueno asegure la Subta
Causa de n. M. explicando sus seguras operaciones; Y asi como
algunos de los vizigentes lograren su yerro, (que no merecen)
no se permitta tan poco hauien en esta poblacion, aunque sean por
de ella, pues es hecidente que para ellos seran siempre de lin-
guetas, Y que por Substia senyan las causas y castigacion =